



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3965 - BOLETÍN NÚMERO 123
MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2015

"Acuerdo sobre indemnizaciones a grupos políticos y miembros de la Corporación"

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Cabeza del Buey (Badajoz)

ACUERDO SOBRE INDEMNIZACIONES A GRUPOS POLÍTICOS Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 22 de junio de 2015, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de junio, la cual literalmente dice así:

"De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo relativo a las indemnizaciones a grupos políticos y miembros de la Corporación:

Primero:

INDEMNIZACIONES A CONCEJALES POR ASISTENCIAS	
Por asistencia a sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno	55,00 €
Por asistencia a sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local	40,00 €
Por asistencia a sesiones celebradas por C. Informativas y Órganos Colegiados	25,00 €

Segundo:

INDEMNIZACIONES A GRUPOS POLÍTICOS	
A cada Grupo Político de Concejales, mensualmente	175,00 €
A cada Grupo Político de Concejales, mensualmente, por Concejales	90,00 €

Tercero: Que estas cantidades se actualicen anualmente con el incremento del IPC.

Cuarto: Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, hizo suya la propuesta de la Alcaldía.

Cabeza del Buey, a 23 de junio de 2015.- La Alcaldesa, Ana Belén Valls Muñoz.

Anuncio: 3965/2015